

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión No.2022-00366

Se agrega al proceso el registro de personas emplazadas en la página web Justicia XXI de la Rama Judicial, del emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de la sucesión del causante JUAN GARCIA RODRIGUEZ.

Señalase el 1 de agosto a la hora de las 11:30 a.m del 2023, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Menendez Pimentel', written over a light blue circular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ